



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 688 /2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD"
 20 OCT 2014
 16:01
 COPIA LIBRE
 LIBRE

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 17 de Octubre de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM
PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio número DG/1713/2014, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917042984-N1-2014, Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina, para el Procesamiento de Datos, Herramientas Refacciones y Accesorios Menores para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos"
- "Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917042984-N2-2014, Referente a la Adquisición de Mobiliario Escolar, para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos"

Y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus ordenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

20 OCT 2014
 CONSEJERÍA JURÍDICA
 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
RECIBIDO
 NUEVA VISIÓN

ATENTAMENTE

Salvador Sandoval Palazuelos
 SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
 DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
 Expediente/Minutario
 EBO/S/2014/10/17

Recibi Original
 17/10/2014
[Signature]

CEMER
 Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
 Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
 http://tramites.morelos.gob.mx

